EL SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que, para atender la solicitud presentada por La SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL del Municipio de Florida, en razón a las necesidades de servicio del mismo, se efectuó la revisión de la planta global de personal de la Alcaldía de Florida, encontrando que, no se cuenta actualmente con personal suficiente para, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO A LA GESTIÓN PROFESIONALES PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES REFERENTES AL PROYECTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que, NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE en la planta global de personal de la Alcaldía de Florida, que pueda ejecutar el objeto antes descrito.

Es importante indicar que, las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorias, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la administración local.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. Del Decreto 1068 de 2015, en el cual establece lo siguiente:

ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.
Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Esta certificación se firma en Florida Valle, en el mes de NOVIEMBRE de 2026.

MARILUZ LONDOÑO MOLANO
Secretaria de Desarrollo Institucional
Municipio de Florida

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Carlos Carabali	Profesional Universitario	
Revisó	Mariluz Londoño	Secretaria de Desarrollo Institucional	
Aprobó	Mariluz Londoño	Secretaria de Desarrollo Institucional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			